Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS" - ID Nº 412.410.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 07:15 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 102 de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS" - ID Nº 412.410.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS" - ID Nº 412.410, Rubros 533, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a la Resolución DGM Nº 181 de fecha 09 de marzo del 2022.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
COMAGRO S.A	80013712-4	556450/0981-501344 0971-322600	hbauer@comagro.com.py
CONTEPAR S.R.L.	80006574-3	201348 203559/0981900909	conteparsrl@hotmail.com
PLUSCAR SA	80019867-0	282340/(0983) 490-092	rvalenzuela@pluscar.com.py
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	80016166-1	513920/0984919010	licitacion@recordelectric.com
SIEMI SRL	80001194-5	301225/0971228950	nfleitas@siemi.com.py

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

c.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: **Fonacide** **Pliego Electrónico**

ID de Licitación: 412410

Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento. CO - Concurso de Ofertas

Monto Estimado: ₲ 304.390.800

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Póliza o Garantía Bancaria

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 03-05-2022 - 15:41

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: martes, 10 de mayo de 2022 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 24 de mayo de 2022 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 24 de mayo de 2022 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Del Tesoro (Fuente 10)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fatima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 03/2022
"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS"
ID Nº 412.410.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 24 de mayo del año dos mil veintidós, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 03/2022,** para la **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS",** aprobada por Resolución Nº: 181 de fecha [09-marzo-2022], con la participación de las siguientes personas:, Mg. Lic. Fernando Pedrozo, funcionario de la U.O.C.; **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.;** presentando sus sobres las empresas: OMEGA INGENIERIA S.R.L., representada por el Señor. Carlos A. Quiroga, con C.I.N° 985.715., ITCS S.A., y GOTZE INGENIERIA. sin representante al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto en la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS",** y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	OMEGA INGENIERIA S.R.L	ITCS S.A.	GOTZE INGENIERIA
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Gs. 285.000.000.-	Gs.304.000.000	Gs.238.000.000
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	Póliza Nº 1508019110 de ASEPASA Seguros. Gs. 15.500.000.-	Póliza Nº 1508005428 de ROYAL Seguros Gs. 16.000.000	Póliza Nº 15080069903 de ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros Gs. 14.000.000
Correo Electrónico	omega@omega.com.py	licitaciones@itcs.com.py	licitaciones@gotze.com.py

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

ABG. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

2.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

			GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen		OMEGA INGENIERIA S.R.L		ITCS S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Generadores Eléctricos	4	Gs 59.500.000	Gs 238.000.000	Gs 71.250.000	Gs 285.000.000	Gs 76.000.000	Gs 304.000.000
			Precio Total	**Gs 238.000.000**	**Precio Total**	**Gs 285.000.000**	**Precio Total**	**Gs 304.000.000**

Al verificar las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, OMEGA INGENIERIA S.R.L** y **ITCS S.A**, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de las ofertas.-

3.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26° Evaluación de Ofertas-Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61°-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario N° 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	OMEGA INGENIERIA S.R.L	ITCS S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **ITCS S.A** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como los formularios de las ofertas y las listas de los precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, así también han presentado las Constancias de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

Que, por otro lado la empresa OMEGA INGENIERIA S.R.L ha presentado su oferta firmada por Carlos Federico Chamorro Godoy, sin acompañar a la oferta física la cedula paraguaya del mismo, en el SIPE se puede observar que aparece dentro de la escritura pública de Modificación Parcial de los Estatutos Sociales de fecha 25/10/2020 el nombre de Carlos Federico Chamorro Godoy y de Domiciano Chamorro Morel quienes tanto en forma conjunta e indistinta pueden firmar a nombre del la empresa OMEGA INGENIERIA S.R.L, al verificar en el SIPE (001-Documento de identidad) solo se encuentra la cedula de identidad de señor Domicioano Chamorro Morel, recordamos que en el *DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 en el Nº Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.* Ante la situación citada exponemos que podemos asegurar que existe una persona de nombre Carlos Federico Chamorro Godoy quien tiene la facultad para firmar la oferta pero no contamos con todos los elementos para asegurar que se trate de la misma persona que firmó la oferta, dado que la Cedula de Identidad Paraguaya del mismo, no está en la oferta ni en el SIPE. Este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que la Cédula de Identidad Paraguaya es un documento necesario ya que contiene datos de identificación personal, emitido por las autoridades públicas competentes para permitir la identificación personal e inequívoca de los ciudadanos y en este caso puntual que deben ser confirmados con un conjunto de documentos tratados como documentos sustanciales, al o contar con este documentos no es posible verificar la firma y aseverar que los datos que aparecen en la oferta correspondan al señor Carlos Federico Chamorro Godoy citado en la Escritura Pública de Modificación;, ante lo expuesto este Colegiado en uso sus facultades rechaza la oferta presentada por la firma OMEGA INGENIERIA S.R.L.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

RUTH ALICIA QUINTANA
Abogada
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Amarao Riveros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.Análisis de los precios ofertados.Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que las empresas **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **ITCS S.A** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, los cuales exponemos a continuación;

Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio unitario (IVA incluido)	25%	Precio Referencial	15%
1	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Generadores Eléctricos	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	Gs 59.500.000	Gs 57.073.275	Gs 76.097.700	Gs 87.512.355

Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio unitario (IVA incluído)	25%	Precio Referencial	15%
1	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Generadores Eléctricos	ITCS S.A	Gs 76.000.000	Gs 57.073.275	Gs 76.097.700	Gs 87.512.355

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
Dirección General de Migraciones

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, los oferentes no han presentado con sus ofertas el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que las empresas oferentes **INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **ITCS S.A** no cuentan con el CPEN por lo que este Colegiado ha solicitado el CPEN a las empresas vía nota, los mismos no han acercado dicho documento por lo que no se acogerán al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

6.) ASPECTO RELEVANTE

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía nota en fecha 25/05/2022 con plazo perentorio a las empresas **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **ITCS S.A** documentos formales no sustanciales a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas, ambas empresas dieron respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada, posteriormente este Colegiado ha realizado una nueva solicitud en fecha 27/05/2022 a ambas empresas con plazo perentorio en esta segunda solicitud se solicito a los ofertes **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** y **ITCS S.A** acreditar y corroborar la cadena de **Autorización del Fabricante** amparados en lo dispuesto por la Convocante ***(Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios),*** la empresa **ITCS S.A** ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada por este Comité de Evaluación de ofertas.-

Que, empresa **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** presento la Autorización del Fabricante Utilizando la proforma indicada en el Anexo D – FORMULARIOS, en fecha 27/05/2022 este Colegiado como se detallo en el párrafo anterior solicito a la empresa garantizar la cadena de **Autorización del Fabricante** ya que la empresa **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** remitido un documento de los fabricantes pero en formato simple, el requerimiento fue respondido por la empresa de forma extemporánea, ya que el plazo previsto fue desde el 27/05/2022 desde 15:15 hs hasta el 30/05/2022 a las 09:30 hs, ante esta situación citamos la normativa vigente **DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007** Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.* El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La empresa **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen** menciono en la respuesta remitida que no contaban con señal de internet,

razón por la cual no pudieron descargar el correo solicitado, informamos al oferente que en la Resolución DNCP 2490/2019 "POR EL CUAL REGLAMENTA LA UTILIZACION DE DIRECCIONES DE CORREO ELCTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSITAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003" **Art. 2 Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas el acceso a su correo electrónico**. Por todo lo expuesto anteriormente este Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada por la empresa **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen.-**

7.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **ITCS S.A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)** con **RUC Nº 80046953-4** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS	ITCS S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Autorización del Fabricante: Utilizar la proforma indicada en el Anexo D – FORMULARIOS (Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios)	CUMPLE
2	El oferente, deberá garantizar mediante declaración jurada el correcto funcionamiento del generador por 12 (doce) meses y cualquier componente que tuviere desperfectos o deba ser remplazado en ese periodo de tiempo, debe ser remplazado sin costo adicional para la convocante.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
9	Fotocopia Simples del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado [2020] para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	CUMPLE
10	IVA General	CUMPLE
11	Demostrar la experiencia en Adquisición e instalación de generadores eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo previsto por la convocante ofertado en la presente licitación, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, de los: [3] tres años.(2019, 2020, 2021) se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
12	Poseer al menos dos (2) técnicos certificados, los cuales estarán a cargo de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.	CUMPLE
13	Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
14	Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las instalaciones y que cuenta con la información necesaria relativa a las zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
15	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MIBESS
Director General
Dirección General de Migraciones

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa con **ITCS S.A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)** con **RUC Nº 80046953-4** posee capacidad financiera demostrado por medios de los ratios, posee capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato, presento comprobantes legales y contratos en Adquisición e instalación de generadores eléctricos de los años 2019,2020 y 2021 cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente representan más del 30% del monto total de la oferta, demostró Capacidad Técnica,presentó el Currículo de dos (2) técnicos certificados, los cuales estarán a cargo de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, presentó Notas en carácter de Declaración Jurada del correcto funcionamiento del generador por 12 (doce) meses y cualquier componente que tuviere desperfectos o deba ser remplazado en ese periodo de tiempo, debe ser remplazado sin costo adicional para la convocante, adjunto Nota en carácter de declaración jurada por la cual la empresa garantiza que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal, con su oferta acompañó Declaración jurada en la que manifiesto que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado, acompañando con los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, patente municipal al día, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores, Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social e IVA general), presento Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios", presento Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, así también presento declaración jurada en la que manifestó conocer satisfactoriamente las instalaciones y que cuentan con la información necesaria relativa a las zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato, la empresa ITCS S.A presento autorización del fabricante y la cadena de autorización descripta de La siguiente manera; la empresa DIY POWER SYSTEM CO. LTD expidió certificado de autorización a nombre de la convocante con el numero de ID del presente llamado manifestando que la empresa PIRO'Y S.A está autorizada a ofertar sus productos, a su vez se presento el titulo de marca Nº 391502 de fecha 19/06/2023 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio por un periodo de 10 años a nombre del representante legal de la empresa PIRO'Y S.A y la empresa PIRO'Y S.A emitió la carta de autorización a nombre de a convocante con el numero de ID

Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

RODOLFO MILESSI

correspondiente a este llamado manifestando que la empresa ITCS S.A cuenta con autorización para ofertar los bienes presentados.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***ITCS S.A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)*** *con* ***RUC Nº 80046953-4*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa oferente **ITCS S.A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)** con **RUC Nº 80046953-4** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que el dueño de la Unipersonal y representante legal no es funcionario público y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, La oferta de **ITCS S.A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)** con **RUC Nº 80046953-4** por poseer la experiencia, capacidad legal, financiera y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **ITCS S.A (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA)** con **RUC Nº 80046953-4,** por la suma total de GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES (304.000.000) IVA INCLUIDO el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS" - ID Nº 412.548.-** 412.410

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS" - ID Nº 412.548.-** 412.410

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 31 de mayo del 2022

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abog. Karina Riveros
Dirección General de Migraciones

ITCS S.A.

AÑOS		2018		2019		2020		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	3.361.987.298		7.744.060.785		6.717.153.071			
			1,359313		1,451937		6,306310	9,117560	3
	PASIVO CORRIENTE	2.473.299.215		5.333.607.159		1.065.147.912			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.473.299.215		5.333.607.159		4.687.605.060			
			0,574011		0,650921		0,641483	1,866415	0,62
	ACTIVO TOTAL	4.308.800.145		8.193.939.105		7.307.452.770			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	644.916.844		1.675.485.320		1.535.001.084			
			0,644917		1,67549		1,535001	3,855403	1,29
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Lic. Martha Paola Chena
Jefa de Departamento de Tesorería
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones